1470300

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 852 /

TEMUCO, 15 MAR. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014; Nº 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al sr. Alcalde para efectuar modificaciones al presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION			
22 04 007 000	Materiales y útiles de aseo	M$	230
22 06 002 000	Mantenimiento y reparación de vehículos	M$	100
22 08 007 001	Pasajes y otros	M$	550
		M$	**880**
AUMENTO			
22 04 008 000	Menaje para oficina, casino y otros	M$	230
22 06 003 000	Mantenimiento y reparación mobiliario	M$	100
22 08 007 003	Permisos de circulación	M$	550
		M$	**880**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/CVF/MSR
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Salud Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA Nº 01/2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)		**ccosto**	**Subprograma 2**
A.	AUMENTO: NO HAY		-
B.	DISMINUCION: NO HAY		-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			
A.	**AUMENTO**		**880**
22.	**Bienes y Serv. De Consumo**		**880**
22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y otros	32.52.00	230
22.06.003	Mantenimiento y reparac. Mobiliario	32.03.00	100
22.08.007.003	Permisos de circulación	32.02.00	550
B.	**DISMINUCION:**		**880**
22.	**Bienes y Serv. De Consumo**		**880**
22.04.008	Materiales y Utiles Casino	32.52.00	230
22.06.003	Mantenimiento y reparac. Mobiliario	32.03.00	100
22.08.007.003	Permisos de circulación	32.02.00	150
22.08.007.003	Permisos de circulación	32.04.00	400
	Variación Neta Ppto. Gastos		-